

RESOLUCIÓN No. ARCOTEL -2015-00065

**LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL**

CONSIDERANDO:

Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Registro Oficial la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: "Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes";

Que, es necesario garantizar la continuidad de las actividades de regulación, administración y control, así como los de carácter administrativo y legal que se encontraban a cargo de la Ex SUPERTEL, Ex SENATEL y del Ex CONATEL, y que por la promulgación de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones fueron asumidas por la ARCOTEL;

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 002-001-ARCOTEL-2015, de 4 de marzo 2015, designó a la Ingeniera Ana Vanessa Proaño De la Torre, como Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Que, la ex SUPERTEL, solicitó en la Proforma Presupuestaria el monto de US\$ 35'827,005.00; sin embargo el Ministerio de Finanzas, el 05 de enero de 2015, habilitó un Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2015, por un valor de US\$ 19'867,204.00, evidenciándose una diferencia en menos de US\$ 15'959.801,00;

Que, la Dirección Nacional Financiera, mediante memorando No. ARCOTEL-DF-2015-0028-M, de 28 de abril de 2015, señala la necesidad de realizar una reforma presupuestaria, para atender varios requerimientos de la Matriz y de las Administraciones Regionales.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución, y la Ley Orgánica de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Artículo 1.-Aprobar los traspasos de créditos al Presupuesto 2015, de la Ex Superintendencia de Telecomunicaciones, según el siguiente detalle:

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
01.00.000.001.570201.1700.001	Seguros		40,514.00
55.00.000.001.530105.0601.001	Telecomunicaciones	7,680.00	
55.00.000.001.530208.2003.001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	10,921.00	
55.00.000.001.530240.0601.001	Servicio de Guardería	2,687.00	
55.00.000.001.530301.2003.001	Pasajes al Interior	6,210.00	
55.00.000.001.530404.0601.001	Maquinarias y Equipo (instalación, mantenimiento y reparaciones)	6,800.00	
55.00.000.001.530404.1701.001	Maquinarias y Equipo (instalación, mantenimiento y reparaciones)		500.00
55.00.000.001.530502.0601.001	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (arrendamiento)	5,376.00	

55.00.000.001.530605.2003.001	Estudio y Diseño de Proyectos	224.00	
55.00.000.001.530805.1701.001	Materiales de Aseo	500.00	
55.00.000.001.531403.2003.001	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	616.00	
TOTAL		41,014.00	41,014.00

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
01.00.000.001.530243.1700.001	Garantía Extendida de Bienes	112,000.00	
01.00.000.001.530401.1700.001	Terrenos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	672.00	
01.00.000.001.530802.1700.001	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	1,245.00	
01.00.000.001.531403.1700.001	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	7,441.00	
01.00.000.001.570201.1700.001	Seguros		121,358.00
TOTAL		121,358.00	121,358.00

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
01.00.000.001.840103.1700.001	Mobiliarios	504.00	
01.00.000.001.840104.1700.001	Maquinarias y Equipo	784.00	
01.00.000.001.570201.1700.001	Seguros		1,288.00
TOTAL		1,288.00	1,288.00

TOTAL	163,660.00	163,660.00
--------------	-------------------	-------------------

Artículo 2.- De la ejecución de la presente resolución, encárguese la Dirección Nacional Financiera.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Distrito Metropolitano de Quito, a los **12 MAYO 2015**



Ing. Ana Proaño De la Torre
DIRECTORA EJECUTIVA

**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
(ARCOTEL)**

Elaborado por Verónica Jácome	Revisado por Ing. Carlos Merizalde	Aprobado por Eco. Edgar Orquera
---	--	---